

Valoración Declaración BIC para las Norias de Abarán

1/2

Una gran oportunidad para Abarán, si actuamos con responsabilidad

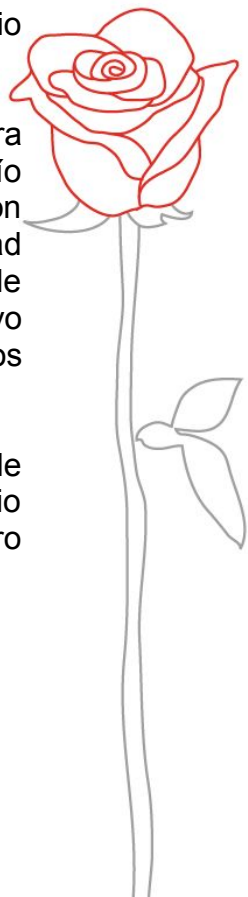
Esta misma semana hemos tenido conocimiento de la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de lugar de interés etnográfico, para las Norias de nuestro municipio. La declaración incluye las cuatro norias (sus acueductos y balsas) y se extiende a otros bienes vinculados, como son el Azud de El Menjú, la acequia principal de Abarán–Mayor de Blanca, la Acequia de La Charrara, la Central Hidroeléctrica de El Menjú (“fábrica de la luz”), los muros de piedra (‘hormas’), el partidor, el acueducto de la zona de Las Canales, el lavadero y el Molino del Parque o Molino de las Pilas.

En primer lugar debemos valorar como muy positivo que la declaración se haya establecido para todo el entorno, no solo para las norias, porque todos los elementos contenidos en el expediente forman un engranaje, un conjunto de especial valor y singularidad paisajística, histórica y cultural. No tendría sentido que la declaración hubiera sido en favor de una sola parte de ese sistema.

Por este motivo queremos manifestar que esta declaración representa una gran oportunidad para nuestro municipio, siempre que, según nuestro criterio, actuemos con responsabilidad, la sociedad en su conjunto. La declaración nos brinda una oportunidad para poner en valor nuestro patrimonio, conocer mejor nuestra historia y darla a conocer a quienes nos visiten; una oportunidad para cuidar debidamente cada mínimo detalle que compone nuestro entorno, siendo muy rigurosos y siguiendo criterios de conservación establecidos por Patrimonio Histórico.

Sin duda, este enclave de nuestro municipio es, a día de hoy, una verdadera reserva en términos de paisaje, naturaleza, agricultura de minifundio, regadío tradicional, historia, conocimiento... Si para algo ha de servir esta declaración es precisamente para preservar todo lo anterior, profundizando en la necesidad de su mantenimiento. Debe ser una oportunidad para divulgar las bondades de nuestro entorno, nuestro paisaje, como un punto de especial interés y atractivo para un turismo sostenible, que aprenda de nosotros, porque nosotros fuimos capaces de aprender a conservar mejor lo que tenemos.

Con esta comunicación queremos contribuir a generar un espacio de conocimiento que nos lleve a defender todo el entorno BIC, como un patrimonio de altísimo valor, como un tesoro que tenemos la suerte de albergar en nuestro municipio.



Consideraciones a tener en cuenta tras la declaración BIC

¿Qué supone que un bien sea declarado de interés cultural?

Cuando un bien es declarado BIC pasa a tener medidas especiales de protección. La administración pública municipal al que pertenece ese bien está obligada a establecer una estrategia de protección para su conservación. Esto representa disponer de un plan, que debe incluir un apartado sobre financiación, para poder garantizar la conservación del bien. Siempre que sea posible, se debe contar con una planificación financiera a medio plazo, para unos cinco años, aclarando la procedencia de los distintos recursos financieros. Este punto es de una relevancia total, ya que, precisamente al ser declarado BIC un conjunto de elementos, la conservación de todos ellos ha de ser el principal objetivo de nuestro municipio, y para ello debemos tener garantizada una financiación, que permita el mantenimiento de todo el entorno, siempre con arreglo a criterios de conservación del Patrimonio Histórico, y no otros

¿Quién debe conservarlo?

Una extensiva jurisprudencia del Tribunal Supremo ha llevado a reconocer que la responsabilidad del deber de conservación recae en las Comunidades Autónomas, con independencia de la titularidad o propiedad del bien, ya que son estas las que tienen las competencias delegadas en materia de conservación del Patrimonio Histórico. Los Ayuntamientos deben colaborar con su Comunidad Autónoma. Por tanto, en nuestro caso, es el gobierno regional, en colaboración con nuestro Ayuntamiento, quien tiene la responsabilidad de la conservación.

¿Se pueden hacer obras en un BIC y su entorno?

Un BIC se debe conservar. Toda intervención, obra o despliegue urbanístico que se realice alrededor del BIC y que pueda afectar su estado de conservación, queda prohibido. Ningún BIC puede ser vendido, aunque este pertenezca a una persona física, sin pedir permiso expreso a la administración.

¿Quién vigila que un BIC se conserva como se debe?

Cualquier ciudadano/a puede denunciar ante las autoridades competentes la dejación en el deber de cuidado y mantenimiento de un BIC. Animamos, por ello, a toda la sociedad abaranera, a ejercer, desde hoy mismo, una vigilancia activa para el beneficio común.

Abarán, Mayo de 2018

